

31 de enero de 2025

El nuevo Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, restablece diversas medidas laborales y de Seguridad Social que habían sido incluidas en el Real Decreto-ley 9/2024, antes de su derogación el pasado 22 de enero de 2025.

Esta norma, que introduce disposiciones urgentes en materia económica, de transporte, Seguridad Social y protección ante situaciones de vulnerabilidad, recupera medidas clave, entre las que destacan las siguientes

Actualización de bases de cotización

A partir del 1 de enero de 2025, las bases mínimas de cotización se incrementarán en el mismo porcentaje en que lo haga el SMI, sumando un sexto adicional. Por su parte, las bases máximas se actualizarán conforme al porcentaje de revalorización de las pensiones, añadiendo el incremento previsto en la disposición transitoria trigésima octava de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS).

Mecanismo de Equidad Intergeneracional

Se establece una cotización del 0,80%, distribuida en 0,67% a cargo de la empresa y 0,13% a cargo del trabajador.

Cuota adicional de solidaridad

Se aplicará desde el 1 de enero de 2025, conforme al artículo 19 bis de la LGSS.

Condiciones para exenciones en la cotización

Los beneficios en la cotización aplicables a ERTE y al Mecanismo RED, regulados en la disposición adicional cuadragésima cuarta de la LGSS, estarán sujetos a la obligación de mantener el empleo de los trabajadores afectados por un período mínimo de seis meses y un máximo de dos años tras la finalización del ERTE.

Protección del empleo en empresas beneficiarias de ayudas

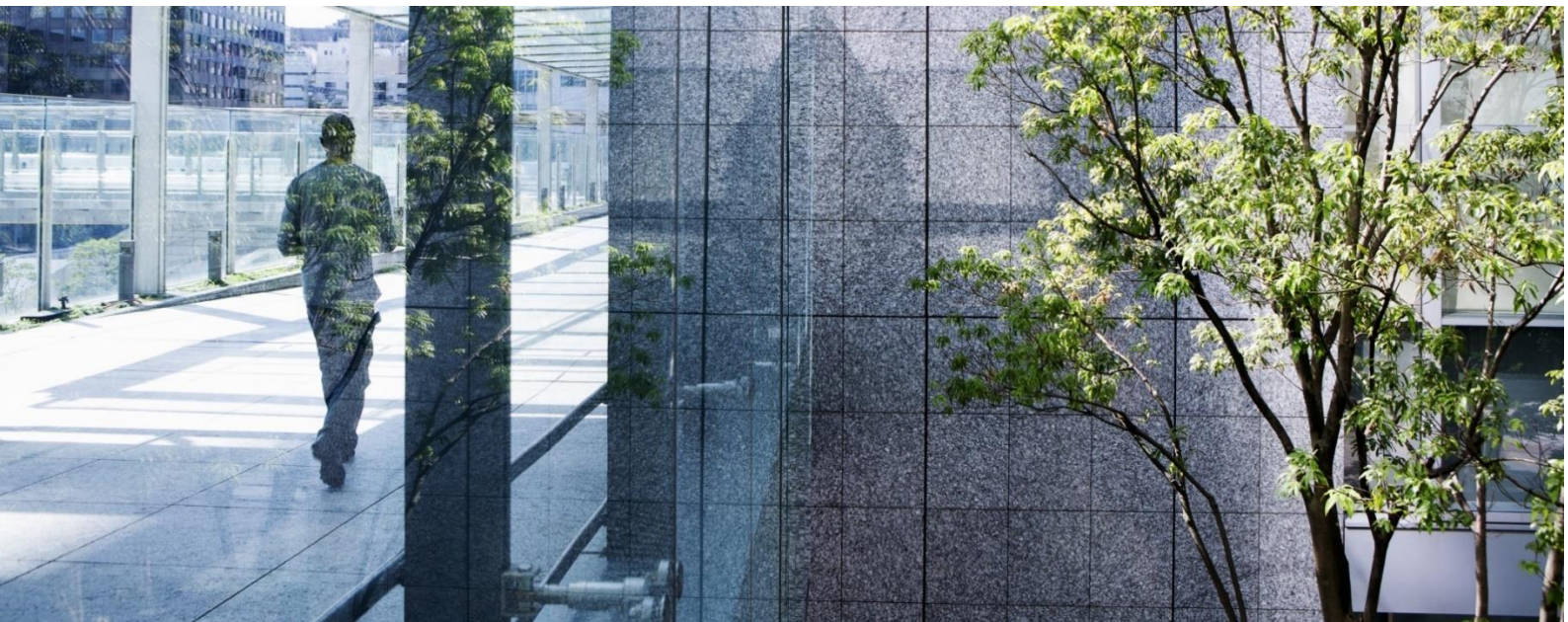
Aquellas empresas que reciban ayudas directas bajo esta norma no podrán justificar despidos por incremento de costes energéticos hasta el 31 de diciembre de 2025. En caso de incumplimiento, deberán reembolsar las ayudas recibidas. Además, las empresas acogidas a reducciones de jornada o suspensiones de contratos conforme al artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores, relacionadas con la invasión de Ucrania y beneficiarias de apoyo público, no podrán alegar estas circunstancias para despedir trabajadores.

La norma entró en vigor el 30 de enero de 2025, aunque la actualización de las bases de cotización tendrá efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2025.

Se adjunta en el siguiente [enlace](#) el acceso directo al Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero.

Contacto

derecho.laboral@mazars.es



Forvis Mazars es la marca de la red Forvis Mazars Global (Forvis Mazars Global Limited), una red mundial de servicios profesionales. La red opera bajo una única marca en todo el mundo, con sólo dos miembros: Forvis Mazars, LLP en Estados Unidos y Forvis Mazars Group SC, una asociación internacional integrada que opera en más de 100 países y territorios.

Las entidades de la red Forvis Mazars en España (Forvis Mazars Auditores S.L.P; Forvis Mazars Tax & Legal S.L.P.; Forvis Mazars Servicios Profesionales, S.L.P; Forvis Mazars Financial Advisory, S.L) prestan servicios de auditoría & assurance, asesoramiento fiscal, legal, financiero, consultoría, outsourcing y sostenibilidad a través de 800 profesionales en 8 oficinas.

Visita forvismazars.com/es para conocer más.